

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 80.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Serranos el preso en la misma Eladio Vidal natural de Argenda, de 36 años de edad, oficio Impresor, estatura regular, pelo y bigote rubio, con un tumor en la oreja derecha; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho preso, poniéndole á mi disposición con toda seguridad, caso de ser habido.

Santander 9 de Marzo de 1887.

El Gobernador.

Manuel Somoza de la Peña.

SECCION DE FOMENTO.

Circular núm. 79.

MONTES.

El día 23 del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga ante la presidencia de su Alcalde la enagenación en pública subasta, bajo el tipo de 53 pesetas 87 centimos,

de cinco piezas de madera de roble equivalentes á 2 metros 72 decímetros cúbicos que procedentes de corta fraudulenta hecha en el monte Carmona, se hallan depositadas en la Alcaldía del citado Ayuntamiento.

Santander 8 de Marzo de 1887.

El Gobernador.

Manuel Somoza de la Peña.

MINAS.

Número 81.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la mina de hierro llamada «La Esperanza» (núm. 3.876,) celebrada el día 8 del corriente, se anuncia otra segunda subasta de la misma para el día 21 del presente mes á las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones prescritas en la circular núm. 53 inserta en el *Boletín Oficial* del día 9 de Febrero último.

Santander 9 de Marzo de 1887.

El Gobernador.

Manuel Somoza de la Peña.

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCION DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Negociado de Conversion.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversion en títulos de de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por

un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad. (1)

Regimiento de infantería de Tarragona, primer batallón.

Sargento segundo Asensio Durán Sanchez, natural de Carrascal, provincia de Salamanca.

Cabo primero Pablo Estóban Masaguet, natural de Cervillo, provincia de Barcelona.

Idem Lorenzo Alonso Espinosa, natural de Ibrilla, provincia de Burgos.

Soldado Florencio Arias Arias, natural de Torneros, provincia de Leon.

Soldado Estanislao Aguedo Montero, natural de Tolajueta, provincia de Cuenca.

Idem José Martín Estebain, natural de Aluvo, provincia de Navarra.

Cabo Primero Manuel Crada Masip, natural de Toba, provincia de Castellón.

Soldado Manuel Trillo Villalon, natural de Villalon, provincia de la Coruña.

Idem Antonio Coira Martínez, natural de Monfeso, provincia de la Coruña.

Idem Saturnino Cebrian Berges, natural de Canda, provincia de Navarra.

Sargento segundo Salvador Ruiz Rodas, natural de Valencia.

Soldado Ramon Carreras Maret, natural de Rubi, provincia de Barcelona.

Corneta José Manchado Llorca, natural de Torrox, provincia de Málaga.

Soldado Miguel Alvarez Ceinado, natural de Toro, provincia de Zamora.

Cabo primero Juan Pedrosa Castañeira, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo.

Soldado Francisco Estéban Camacho, natural de Gálvez, provincia de Guadalajara.

Sargento primero Miguel Colon Domenech, natural de Vich, provincia de Barcelona.

Soldado Francisco Ronda Carreño, natural de Lloria, provincia de Oviedo.

Idem Antonio Camino Rodriguez, natural de Madrid.

Idem Saturnino Diaz Gonzalez, natural de Cabrera, provincia de Avila.

Idem Rito Gutierrez Alconcher, natural de Vargas, provincia de Toledo.

Idem José Fuentes Martínez, natural de Murcia.

Idem Manuel Garcia Fernandez, natural de Jegollo, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Llera Cueto, natural de Lapunaza, provincia de Oviedo.

Idem Lorenzo Calvo Peralta, natural de Salamanca.

Idem Pedro Martín Lopez, natural de Tobarra, provincia de Albacete.

Idem Manuel Vazquez López, natural de Ortoa, provincia de Lugo.

Idem Ambrosio Hurtado Serrano, natural de Coj, provincia de Alicante.

Cabo primero Jaime Drech Rochu, natural de Sans, provincia de Barcelona.

Idem Rafael Jaimes Echarri, natural de Logroño.

Sargento segundo Manuel Sanchez Certés, natural de Aruca, provincia de Guadalajara.

Idem Vicente Morán Beltran, natural de Villanueva de Sagria, provincia de Lérida.

Soldado Lucas Hervás Medina, natural de Villarmentera, provincia de Palencia.

Idem Andrés Ribera Arabellas, natural de Vivero, provincia de Lugo.

Sargento segundo Juan Estevez, San José, natural de Avila.

Idem Diego Valiente Cabezas, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Idem Diego Bocanegra Trujillo, natural de Olvera, provincia de Cádiz.

Idem Miguel Benin Aguió, natural de Campaner, provincia de Baleares.

Músico de segunda Alejandro Escudero Expósito, natural de Madrid.

Cabo primero Cristóbal Espinosa Garcia, natural de Hajar, provincia de Teruel.

Idem José Diaz Loza, natural de Mieres, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Agustín Garcia, natural de Daroca, provincia de Zaragoza.

Idem Rafael Torres Lesmes, natural de Guadalcazar, provincia de Córdoba.

Idem Ramón Diaz Polo, natural de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid.

(CONTINUARÁ.)

(1) Véase el núm. 26.

PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Febrero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tecino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS.	
Cabuérriga.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castro-Urdiales.	32	23	15	»	32	»	14	50	1	»	»	10	10	»
Laredo.	»	»	»	»	»	»	23	»	»	10	»	12	12	»
Potes.	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	13	13	»
Ramales.	22	52	13	»	52	»	31	»	»	»	»	6	»	»
Reinosa.	»	»	»	»	»	»	19	»	»	»	»	2	2	»
Santander.	18	92	14	»	92	»	13	»	»	»	»	13	13	»
Santoria.	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»
San Vicente de la Barquera.	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»
Torrelavega.	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»
Villacarriedo.	22	52	13	»	52	»	18	»	»	»	»	»	»	»
	23	42	14	»	42	»	17	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	142	11	133	82	14	41	181	68	10	53	6	81	12	06
Precio medio general en la provincia.	23	68	14	86	14	41	16	24	»	95	»	61	1	9

TRIGO.....	PRECIO MÁXIMO.	PRECIO MÍNIMO.	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
			Ptas.	Cts.	
	32	23	Castro-Urdiales.		
	18	92	Reinosa.		
	20	»	San Vicente de la Barquera.		
CIBADA.....			12	61	Santander.

Santander 9 de Marzo de 1887.

V. B. El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

El Jefe de la Administración provincial de Hacienda,
Claudio Aldaz.

COMISION PROVINCIAL
DE
SANTANDER.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 5 DE
MARZO DE 1887.

Sres. Alonso, Celis, Lanuza, Lopez Dóriga, Peña y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos:
Admitir en concepto de voluntario en Cuba al mozo Torcuato Ruiloba Ruiloba, núm. 11 del Ayuntamiento de Santa María de Cayon en el reemplazo de 1883.

Remitir al Jefe de la zona militar de Santoña, para que surta los efectos oportunos, el certificado que acredita hallarse sirviendo como voluntario en Cuba el mozo Benito Laso y Argos, del Ayuntamiento de Arnauero, en el segun-

do reemplazo de 1885.

Manifestar á Julian San Emeterio, por conducto de la Comandancia de carabineros de Barcelona que no se le puede expedir el certificado que respecto á su suerte de soldado solicita.

Dar cuenta á la Diputacion en su dia del expediente sobre cesion á favor de D. Jacinto Carabes de un crédito que se adeuda á D. José Llamas Bris, por expropiacion de la carretera de Camaleño á Potes.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 7 DE
MARZO DE 1887.

Sres. Alonso, Celis, Lanuza, Lopez Dóriga, Peña y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos.
Manifestar al Sr. Gobernador civil

que debe servirse ordenar al Director de carreteras provinciales del distrito oriental que practique el reconocimiento oportuno en el recurso interpuesto por Don Miguel Seguroza, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre venta de un terreno en el sitio de Braromar.

Devo ver al alcalde de Villaverde de Trucios el certificado que acredita hallarse sirviendo como voluntario en Cuba el mozo Joaquin Larrarte Urquiza, de aquel Ayuntamiento en el reemplazo de 1886, para que se llenen por el interesado los requisitos que le faltan.

Remitir al alcalde de Valderredible, para que surta los efectos oportunos, copia de la sentencia dictada por la Audiencia territorial de Búrgos, disponiendo que D. Juan Blanco sea com-

prendido en las listas de compromisarios de aquel Ayuntamiento.

Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion autorice la formalizacion de la redencion del mozo Joaquin Baron Villota, núm. 8 del Ayuntamiento de Villaverde de Trucios en el primer reemplazo de 1885.

Pedir informe á la Superiora de la Inclusa provincial acerca de las circunstancias con que fué expuesta en el torno, en 24 de Enero último, una niña que es reclamada por su madre.

Pasar á informe del Director de carreteras de la zona oriental una instancia de D. Irene Gonzalez Camine, solicitando autorizacion para construir una pared de cerramiento en una finca de su propiedad y la fijacion de una barrera con rampa de acceso á la carretera de Carriedo á Guarnizo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

IMPUESTO DE MINAS.

TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de las 16 minas que á continuacion se detallan, anunciadas en los *Boletines oficiales* de 3 y 23 de Febrero último, cuyas minas se hallan caducas por falta de pago del cánon de superficie; ha dispuesto esta Delegacion de conformidad á lo prevenido en el art. 23 del decreto bases de 1868, se verifique la tercera y última, la cual tendrá lugar en esta ciudad el dia 16 del actual á las once de su mañana bajo mi presidencia y en mi despacho con asistencia del Sr. Interventor de Hacienda y del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, donde como en las anteriores, se admitirán posturas por pujas á la llana siempre que cubran la cantidad con que cada mina figura capitalizada con arreglo á la Real orden de 14 de Mayo de 1879.

MINAS A QUE SE HACE REFERENCIA.

NOMBRE de los mineros.	NOMBRE de las minas.	Término donde radican.	Clase del mineral.	Superficie.		Cánon anual que devengan. Ptas. Cts.	Débitos con que figuran hasta 31 de Diciembre úl- timo. Ptas. Cts.		Cantidad por que se hayan capi- talizadas. Ptas. Cts.
				Hec- tá- reas.	Metros cua- dra- dos		Ptas.	Cts.	
D. Joaquin Garcia Velardo.....	Castesiana.	Ruiloba.	Plomo.	8	3.848	83 85	366 80	2.795 »	
Evaristo Gonzalez Quijano.....	Generosa.	San Felices.	Zinc.	12	»	120 »	870 »	4.000 »	
El mismo.....	Cabrera.	Idem.	Idem.	14	»	140 »	1.015 »	4.666 67	
Compañía anónima francesa de minas de Puente-Viesgo.....	La Africana.	Santiurde Toranzo.	Plomo.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
La misma.....	Cinco de Marzo.	Puente-Viesgo.	Idem.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
La misma.....	Centinela.	Santiurde Toranzo.	Idem.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
La misma.....	El Águila.	Idem.	Idem.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
La misma.....	Protesta.	Castañeda.	Idem.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
La misma.....	Palmira.	Puente-Viesgo.	Idem.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
La misma.....	El Enlace.	Santiurde Toranzo.	Idem.	32	»	320 »	400 »	10.666 67	
La misma.....	Veinte de Julio.	Puente-Viesgo.	Zinc.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
D. Francisco Casares Martin.....	San Nicolás.	Miengo.	Hulla.	12	»	48 »	312 »	1.600 »	
Davido Torbes.....	Escocia.	S. Miguel Aguayo.	Zinc.	12	»	120 »	180 »	4.000 »	
El mismo.....	Blanche.	Tresviso.	Idem.	12	»	120 »	180 »	4.000 »	
Tomás J. Brindley.....	Cresta.	Idem.	Cobre.	12	»	120 »	150 »	4.000 »	
D. Manuel Palacin Garcia.....	Demasia á Sal si puedes.	Peñarrubia.	Zinc.	2	3.712	23 72	189 76	790 66	
TOTALES.....				200	7.560	1935 57	4.713 56	64.519 00	

En el Negociado de minas de la Administracion de Contribuciones y Rentas estará de manifiesto el expediente, para que, por medio de él, puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la subasta de las condiciones en que esta se hace, debiendo advertir á la vez que todo rematante se obliga á entregar en el acto del remate la cantidad porque se le haya adjudicado la mina.

Tambien se hace presente que los propietarios de estas minas pueden evitar la enagenacion de las mismas satisfaciendo el capital y las costas antes de cerrarse el remate, siendo de lo contrario la venta irrevocable.

Y en cumplimiento de la Ley e instrucción vigente del ramo, se anuncia al público la tercera y última subasta por medio de este periódico oficial, llamando licitadores al acto del remate con citacion de los interesados.

Santander 5 de Marzo de 1887.

El Delegado de Hacienda,

R. GUIJARRO.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

IMPUESTO DE MINAS.

CANON POR SUPERFICIE.

Relacion de los Sres. Mineros que adeudan á la Hacienda pública por el concepto indicado, las cantidades que á continuación se expresan, devengadas durante uno ó más trimestres por las minas que poseen en esta provincia y que tambien se detallan, la cual se publica en este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de todos los comprendidos en la misma, á quienes se advierte que si en el improrrogable plazo de cinco dias no solventan sus descubiertos, se procederá inmediatamente á hacerlos efectivos por la via de apremio de conformidad á lo dispuesto en la Instrucción aprobada en 20 de Mayo de 1884.

MINAS Á QUE SE HACE REFERENCIA.

Nombre del deudor.	Titulo de la mina.	Descubierto de cada mina.		Cantidad que adeuda cada minero.	
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
Don Arturo Harrison	Eureka.	12			
El mismo	Tercera Eureka.	12			
El mismo	Segunda Rubí.	8			
El mismo	Manuolita.	26			
El mismo	Cuarta Eureka.	4			
El mismo.	Carolina.	4		66	
Antonio Fernandez	San Antonio.	12			
El mismo	Aumento á San Antonio.	30		42	
Bautista Loubet y Lacanal	San Enrique.	12			
El mismo	San Juan.	30		42	
Blas Garmendia	Matilde.	30		30	
Carlos Alexy Hantuy	Afortunada.	6			
El mismo	Ernesto	16		22	
Domingo Corcho	Elena de Deusto.	30			
El mismo	Mas Elena de Deusto.	20			
El mismo	Corsini.	10		60	
Gabriel Palacio	Santa Lucia.	30			
El mismo	La Josefa.	12		42	
Epifanio de la Gándara	San Cirilo.	12			
El mismo	Calderona.	20			
El mismo	San Fermín.	15			
El mismo	Cuarta.	12		59	
Harrison y Turner	Carlos.	16		16	
Javier G. de Riacho	La que lo abarca.	60		60	
Ignacio Perez ó sus herederos	Pilita.	20		20	
Jaime Pontifex Woods	San Leonardo.	52	40		
El mismo	Constancia.	75			
El mismo	Aumento á San Leonardo.	37	50		
El mismo	El Cid.	20			
El mismo	Júpiter.	60			
El mismo	Increible.	60		304	90
Josè Umaran	San Agustin.	12		12	
Julian de Teran Garcia	Maria Encarnacion.	48			
El mismo	Nueva Ulpiana.	24		72	
Josè Cerro y Cerro	Juanita.	4			
El mismo	Aurora.	12			
El mismo	Chiflada.	21		37	
Joaquin José Bolado	Arcillera.	12			
El mismo	Aumento á la Arcillera.	24		36	
Josè Aylon Rodriguez	La Esperanza.	33		36	
José Gil Parpala	Fidela.	12		12	
Luciano Iglesias Menara	Petrita.	12			
El mismo	Ebro.	24		36	
Narciso del Portillo	San Martin.	10		10	
Pedro Pellon Alonso	Buen Suceso.	17	50	17	50
Rafael María Hudron	Montañosa.	25			
El mismo	Complemento.	10			
El mismo	No entrarán.	22	50		
El mismo	Aumento á la Montañosa.	17	50	75	
Ramon Gil Zaballa	Santiago.	30			
El mismo	San Blas.	11		41	
Ramon Muerza Urbietá	Benigna.	9	34	9	34
Samuel Tonquius Bochit	Asperosa.	60			
El mismo	Aventurada.	60			
El mismo	Esmeralda.	60			
El mismo	Viernolina.	60			
El mismo	Magnífica.	60		300	
José Gutierrez Gonzalez	Alejandrita.	407	34	407	34
Total general.				1.865	08

Santander 8 de Marzo de 1887.

EL ADMINISTRADOR,
Rafael Gonzalez.

Anuncios particulares

CARGAMENTOS

DE
MAIZ Y CEBADA.

SE ESPERAN EN BREVE EN ESTE PUERTO.

El vapor inglés BLACK FRINGE con cincuenta mil fanegas de maiz amarillo planchado: y

El de igual nacion nombrado TORBAY con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior.

Dirijanse los pedidos á su receptor en Santander:

Don Leandro Hermosilla.

que en partidas arreglará los precios de dichos granos.

Los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos que se citan á continuación se servirán remitir á la mayor brevedad á esta Administración, bien por medio de sellos de franqueo ó como mejor les convenga las cantidades por que se hallan en descubierto por anuncios de prendadas y otros.

	Ptas.	Cts.
Anievas, tres anuncios . . .	7	
Bárcena de Cicero, uno id.	1	90
Bárcena de Piè de Concha, dos id.	3	30
Corvera, tres id.	6	60
Castro ó Cillorigo, tres id. . .	4	50
Campó de Suso, cuatro id. . .	10	10
Camaleño, uno id.	3	»
Corrales, dos id.	5	10
Castro Urdiales, uno id. . . .	5	
Cieza, uno id.	1	20
Comillas, dos id.	6	30
Camargo, uno id.	1	»
Enmedio, seis id.	15	10
Entrambasaguas, tres id. . .	6	70
Hazas en Cesto, uno id. . . .	1	50
Luenta, cuatro id.	10	50
Las Rozas, uno id.	1	80
Molledo, tres id.	5	60
Mazcuerras, uno id.	1	60
Noja, uno id.	1	75
Pielagos, cuatro id.	6	80
Puente-Viesgo, uno id. . . .	2	20
Polaciones, uno id.	3	50
Rionansa tres id.	4	70
Rasines, uno id.	3	50
Ruente, dos id.	3	80
Riotuerto, uno id.	1	50
Rivamontan al Mar, dos id. . .	4	10
S. Miguel Aguayo, dos id. . .	6	90
Sta. María Cayon, tres id. . .	5	10
Santiurde de Toranzo, uno id.	1	70
Soba, tres id.	8	30
San Felices de Buelna, uno idem	2	30
Torrelavega, tres id.	5	20
Villacarriedo, uno id.	1	90
Villaescusa, uno id.	1	10

INTERESANTE

En la imprenta donde se hace la tirada del *Boletín oficial*, Muelle número 8, se ha puesto á la venta un folleto dividido en dos partes que contiene la primera un *Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el Ganado vacuno*, y la segunda *Ligeras consideraciones acerca de la cria, multiplicacion y mejora del Ganado vacuno* y sus conexiones con la agricultura de esta provincia, escrito por don Manuel Varela, Caballero de la órden militar de San Fernando, Veterinario de primera clase y Subdelegado de la Junta de Sanidad del partido de Santander. El precio del libro es el de 50 céntimos de peseta.